



DECRETO ALCALDICIO Nº 002067

LITUECHE, 17 de Octubre del 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la 17° Fiesta del Cordero 2019
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- Que dentro de las actividades que se contempla el funcionamiento de Stand de Gastronomía, cervezas artesanales, jugos naturales, postres y stand de artesanía para la 17° Fiesta del Cordero 2019"
- Bases de adjudicación y funcionamiento stands de cervezas - jugos naturales - postres "17° fiesta del cordero Litueche 2019"
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 139/2019, de la sesión ordinaria N° 102 de fecha 16 de Septiembre de 2019 que aprueba "Bases de adjudicación y funcionamiento stands de cervezas - jugos naturales - postres "17° fiesta del cordero Litueche 2019"
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 158/2019, de la sesión ordinaria N° 105 de fecha 16 de Octubre de 2019 que modifica "Bases de adjudicación y funcionamiento stands de cervezas - jugos naturales - postres "17° fiesta del cordero Litueche 2019"

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El decreto Alcaldicio N° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el punto primero de Bases de adjudicación y funcionamiento stands de cervezas - jugos naturales - postres 17° fiesta del cordero Litueche 2019". De Modo que el Punto PRIMERO queda de la siguiente forma: La Comisión Organizadora de esta actividad dispondrá de seis stands para el funcionamiento de las Cervezas Artesanales, cinco para Jugos Naturales y seis para Postres, los que estarán distribuidos en el Patio de Comida y Fuera de este en el caso de las Cervecerías. La celebración de la 17° Fiesta del Cordero se desarrollara en el sector de Caserío Talca (cancha de fútbol).
2. **AMPLÍESE** el pago de los concesionarios hasta el día martes 22 de Octubre del presente año.
3. **REMITASE** copia del presente Decreto a la dirección de Tránsito y Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL S.R. ALCALDE"**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/kma

Distribución:

- DAF
- Oficina Partes
- Oficina de Cultura



